

**Ayuntamiento de Estepa****DECRETO****Expediente nº:** 314/2023**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Fiestas (Planificación, Organización o Celebración)**Fecha de iniciación:** 24/01/2023

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente, del Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resultando que la Sra. Concejala – Delegada del Área de Festejos de este Ayuntamiento, D^a. Clara Marina Carmona Castro, con fecha 27 de enero de 2023, formula propuesta de aprobación de las bases, que han de regir el Concurso de Disfraces de Carnaval 2023, que se celebrará el día 18 de febrero de 2023.

Considerando que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, correspondiendo al Municipio el ejercicio de competencias, al amparo del artículo 25.2 m), de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en materia de actividades culturales y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril,

RESOLUCIÓN**BASES PARA EL “CONCURSO DE DISFRACES. CARNAVAL 2023”****PRIMERA.- OBJETO**

La Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Estepa convoca, entre las actividades programadas con motivo de las fiestas de Carnaval 2023 para el día 18 de febrero, un Concurso de disfraces, al objeto de fomentar el mantenimiento de la tradición carnavalesca, al mismo tiempo que promover la creatividad entre los participantes, así como la originalidad.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar cuantas personas lo deseen con carácter gratuito.
2. La temática del disfraz será libre.

Ayuntamiento de Estepa

PLAZA Del Carmen 1, ESTEPA. 41560 (Sevilla). Tfno. 955912717. Fax: 955912479

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIROS (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 27/01/2023
HASH: a31222ec3ab5813165d75d29f035e836

JUAN MANUEL BENAVIDES ALCALA (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 27/01/2023
HASH: d850605ad14b5d97967ee445860a

DECRETO
Número: 2023-0181
Fecha: 27/01/2023

Cód. Validación: 92LHST4CHSFJ3TEQAX2J9QQSW | Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Estepa

3. Será objeto de valoración indispensable la incorporación de la mascarilla en el disfraz, integrándola en el diseño y haciendo uso de la misma en todo momento.
4. Se establecen las siguientes categorías de participación:
 1. Infantil individual: menores de 12 años (inclusive)
 2. Infantil grupal: menores de 12 años (inclusive).
 3. Adultos individual: mayores de 13 años.
 4. Adultos grupal: mayores de 13 años.
 5. Disfraz con tu mascota

TERCERA.- PLAZOS E INSCRIPCIÓN

Para poder participar en el concurso es necesaria la inscripción previa el mismo día de celebración del carnaval en horario de 18:30 a 20:00 horas en la Caseta Municipal Paco Gandía.

CUARTA.- PREMIOS

INFANTIL INDIVIDUAL (menores de 12 años inclusive)

Premio infantil a la creatividad – 50€

Premio infantil a la reutilización – 50€

Premio infantil a la mejor copia – 50€

ADULTOS INDIVIDUAL (mayores de 13 años)

Premio adulto a la creatividad – 50€

Premio adulto a la reutilización – 50€

Premio adulto a la mejor copia – 50€

INFANTIL GRUPAL (menores de 12 años inclusive)

Premio infantil a la creatividad – 100€

Premio infantil a la reutilización – 100€

Premio infantil a la mejor copia – 100€

ADULTOS GRUPAL (mayores de 13 años)

Premio adulto a la creatividad – 100€

DECRETO
 Número: 2023-0181 Fecha: 27/01/2023



Cód. Validación: 92LHST4CHSFJ3TEQAX2J9QQSW | Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Estepa

Premio adulto a la reutilización – 100€

Premio adulto a la mejor copia – 100€

DISFRAZ CON TU MASCOTA: premio único de 50 €

QUINTA.- JURADO Y FALLO

El jurado estará designado por la Delegada de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Estepa. La deliberación y fallo de los premios estará basado en las decisiones que adopte el jurado compuesto por un número impar.

Los criterios de valoración, tendrán en cuenta los siguientes aspectos: originalidad, creatividad, reutilización de residuos, reciclaje.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y será inapelable, dándose a conocer su veredicto el mismo día de la celebración.

SEXTA.- CRITERIOS Y PUNTUACIONES

Los miembros del jurado valorarán teniendo en cuenta al otorgar las puntuaciones los siguientes aspectos:

- Originalidad.
- Creatividad.
- Reutilización de residuos.
- Reciclaje.

Novena.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso supondrá la aceptación total de las presentes bases, así como la decisión del jurado, pudiendo quedar excluido todo aquel participante que incumpla alguno de los requisitos.

Décima.- Publicación de las bases

La publicación de estas bases tendrá lugar en los medios de difusión con los que cuenta este Ayuntamiento, así como en la web del mismo.

El gasto será autorizado con cargo a la partida presupuestaria 338.489.0703.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada al margen, del presente documento electrónico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Estepa

PLAZA Del Carmen 1, ESTEPA. 41560 (Sevilla). Tfno. 955912717. Fax: 955912479

DECRETO
 Número: 2023-0181 Fecha: 27/01/2023



Cód. Validación: 92LHST4CHSFJ3TEQAX2J9QQSW | Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3